

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación de la adenda: 28/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas Grado en Administración y Dirección de Empresas			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
	Trabajo Fin de Grado	4º/5º	2º	6	Obligatoria

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Sin modificaciones	Correo electrónico Prado Google Meet
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
Sin modificaciones	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)	
<ul style="list-style-type: none">Según estrategia/plan de tutorización de cada profesor.En cuanto a la adaptación de la tramitación de esta asignatura, se traslada la entrega de documentación en el Registro a la plataforma Prado (asignatura «Trabajo Fin de Grado») atendiendo a un nuevo cronograma publicadas en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.Se pone a disposición de los alumnos un recurso Turnitin en la plataforma Prado, del que pueden hacer uso para generar un informe antiplagio con los criterios aprobados por la Comisión de Ordenación Académica (de forma que puedan tener seguridad sobre el porcentaje de similitud antes de su entrega).La fórmula transitoria de evaluación durante la situación excepcional aumentará el peso de la evaluación continua, permitiendo al tutor valorar el TFG sin necesidad de que el alumno deba someterse al juicio de un tribunal (aunque en este caso el exceso de valoración sobre 7 puntos no será tenido en cuenta). Si algún alumno que haya obtenido al menos 7 puntos a juicio de su tutor quiere presentarse a subir nota, deberá renunciar a dicha calificación y someterse a la evaluación de su memoria escrita -sin defensa oral por tanto- por un tribunal de tres miembros, que se constituye y delibera por medios telemáticos, y cuya composición atiende en la medida de lo posible a la temática del trabajo presentado. Esta comisión evaluadora es libre de otorgar cualquier calificación del 0 al 10, siendo ésta la que aparecerá en el expediente académico del	



alumno. Dicha calificación será el resultado de una media aritmética entre las tres calificaciones otorgadas por los miembros del tribunal.

- Tanto la calificación del tutor, como la emitida por cada uno de los miembros del Tribunal (en caso de constituirse), seguirán un modelo de rúbrica simplificada aprobada por la COA.
- Será el secretario de cada tribunal (en caso de constituirse), quien recabará la rúbrica de cada miembro y las enviará en una única comunicación al coordinador de la titulación correspondiente junto con el acta.
- Cuando los tres miembros del eventual tribunal decidan incluir la mención «Propuesta de Matrícula de Honor» en su respectiva rúbrica, el trabajo será reenviado al Tribunal de Revisión y Matrícula de Honor, que estará compuesto para cada titulación por el coordinador de la misma y dos profesores más. Éstos podrán recabar, en el caso de revisión, un informe a la comisión evaluadora o a cada uno de sus miembros.
- Criterios Turnitin antiplagio: comparar con trabajos almacenados de otros estudiantes, comparar con internet, comparar con diarios, revistas y publicaciones, excluir bibliografía, excluir citas bibliográficas, excluir pequeñas coincidencias (<1%). Resultado final admisible: hasta 25,0% de similitud.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- **Herramienta 1: Evaluación continua por parte del tutor combinando: prueba escrita, observación, redacción, etc., con referencia a rúbrica aprobada**

Descripción: Emisión de calificación por parte del tutor, en atención al trabajo presentado.

Criterios de evaluación: propuesta de calificación del tutor del trabajo atendiendo la consecución de los objetivos propuestos, así como el seguimiento de las indicaciones, rigor científico, cuestiones formales, entre otros. En cualquier caso, el TFG debe ser depositado cumpliendo todos los requisitos marcados por la normativa (declaración de originalidad, informe antiplagio). Sin la concurrencia de todos no se emitirá calificación final. Todos los ítems de calificación están detallados en la Rúbrica aprobada para el periodo excepcional.

Porcentaje sobre calificación final: **El tutor califica de 0 a 10, pero si el trabajo no se somete a la evaluación por Tribunal la calificación máxima que puede reflejarse en el expediente es 7 (el exceso de nota sobre esos 7 puntos no será tenido en cuenta)**

- **Herramienta 2: Evaluación por tribunal**

Descripción: Solo procede en los casos en que el alumno que haya conseguido una calificación de al menos 7 puntos a juicio del tutor y decida renunciar a esta nota para someterse al juicio de un tribunal sobre su memoria escrita.

Criterios de evaluación: Juicio de la comisión evaluadora nombrada *ad hoc* sobre la calidad del trabajo. Todos los ítems de calificación están detallados en la Rúbrica aprobada para el periodo excepcional. Media aritmética de las puntuaciones de los tres miembros

Porcentaje sobre calificación final: **El Tribunal califica desde 0 hasta 10 puntos (100%). Aunque la Comisión contará con la rúbrica del tutor, la valoración y calificación de éste no vinculará al Tribunal en ningún caso**

Convocatoria Extraordinaria

- **Herramienta 1: Evaluación continua por parte del tutor combinando: prueba escrita, observación, redacción, etc., con referencia a rúbrica aprobada**

Descripción: Emisión de calificación por parte del tutor, en atención al trabajo presentado.



Criterios de evaluación: propuesta de calificación del tutor del trabajo atendiendo la consecución de los objetivos propuestos, así como el seguimiento de las indicaciones, rigor científico, cuestiones formales, entre otros. En cualquier caso, el TFG debe ser depositado cumpliendo todos los requisitos marcados por la normativa (declaración de originalidad, informe antiplagio). Sin la concurrencia de todos no se emitirá calificación final. Todos los ítems de calificación están detallados en la Rúbrica aprobada para el periodo excepcional.

Porcentaje sobre calificación final: **El tutor califica de 0 a 10, pero si el trabajo no se somete a la evaluación por Tribunal la calificación máxima que puede reflejarse en el expediente es 7 (el exceso de nota sobre esos 7 puntos no será tenido en cuenta)**

• **Herramienta 2: Evaluación por tribunal**

Descripción: Solo procede en los casos en que el alumno que haya conseguido una calificación de al menos 7 puntos a juicio del tutor y decida renunciar a esta nota para someterse al juicio de un tribunal sobre su memoria escrita. Esta decisión debe estar especificada de forma clara en la rúbrica del tutor (en el espacio “en blanco” al final de la misma).

Criterios de evaluación: Juicio de la comisión evaluadora nombrada *ad hoc* sobre la calidad del trabajo. Todos los ítems de calificación están detallados en la Rúbrica aprobada para el periodo excepcional. Media aritmética de las puntuaciones de los tres miembros

Porcentaje sobre calificación final: **El Tribunal califica desde 0 hasta 10 puntos (100%). Aunque la Comisión contará con la rúbrica del tutor, la valoración y calificación de éste no vinculará al Tribunal en ningún caso**

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

NO PROCEDE

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL
(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

-

ENLACES:

-

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

Esta Adenda tiene como documentación complementaria los siguientes modelos:

- Rúbrica simplificada tutor
- Rúbrica simplificada comisión evaluadora
- Acta de comisión evaluadora
- Cronograma

